

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., ocho (8) e noviembre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal Rad. 110014003053202201142 00

1.Reunidos los requisitos formales previstos en el artículo 82 del Código General del Proceso Juzgado Resuelve:

Admitir la demanda de responsabilidad civil contractual respecto del Contrato de Seguro de Vida Grupo Deudores Póliza No. 00110043, promovida por Flavia Margarita Cortes Hernández, mayor de edad y con domicilio en Paris – Francia – identificada con cedula de ciudadanía No. 52.125.111, en calidad de heredera de la asegura Flavia Inés Hernández Aguilar quien falleció el 16 de enero de 2021, contra BBVA Seguros de Visa Colombia S. A., sociedad comercial domiciliada en Bogotá con NIT 800.240.882-0 representada legalmente por su Presidente Manuel Trujillo Sánchez identificado con cedula de ciudadanía No. 80.854.106 o por quien haga sus veces.

Ordenar la vinculación como litis consorcio necesario del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S. A. - BBVA Colombia S. A. -, establecimiento bancario con domicilio en Bogotá, NIT 860.003.020-1 representado legalmente por el presidente ejecutivo Mario Pardo Bayona identificado con Pasaporte PAG 222754 o quien haga sus veces.

Tramitar como proceso VERBAL.

Notificar a la parte demandada de conformidad con lo previsto en los artículos 290 a 292 del Código General del Proceso o artículo 8 de la Ley 2213 y surtir traslado por el término de veinte días.

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la demandante al Abogado Pedro Luis Ospina Sánchez, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

2. Previo a resolver solicitud de medidas cautelares prestar caución por el valor equivalente al 20% de las pretensiones de la demanda conforme a lo preceptuado en el artículo 590 numeral segundo del Código General del Proceso.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 188 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.

En la fecha 9 - noviembre - 2022

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria